



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2020, el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, de la LXIV Legislatura, presentaron la Iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2019.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la iniciativa señala que México enfrenta una crisis de las instituciones del Estado, en particular de las instituciones de seguridad pública, en la cual éstas no han tenido la capacidad para prevenir y esclarecer los hechos de violencia que se han registrado en todo el país, no han fincando las responsabilidades correspondientes a todos los involucrados, y fundamentalmente no han podido aclarar los lamentables hechos en relación las ejecuciones extrajudiciales cometidas en Tlatlaya, estado de México, ni la desaparición forzada de los 43 normalistas en Ayotzinapa, Guerrero, entre otros lamentables y cada vez más recurrentes hechos. Es tal el desfado de estas instituciones que los índices de impunidad rondan el 98 por ciento de los delitos y, en algunos casos, hasta el 99.3 por ciento.

Se señala que a partir de 2006, el país ha perdido a mucha de sus personas. *Amnistía Internacional, en su Informe Anual 2017-2018*, reportó un incremento significativo del número de homicidios con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

42 mil 583 registrados en todo el país, representando la cifra anual más alta de homicidios registrada por las autoridades desde el comienzo del mandato presidencial de Enrique Peña Nieto.

Es por ello que como una respuesta extraordinaria y urgente, la pertinencia y la importancia de la creación de una Comisión de la Verdad, que coadyuve con las autoridades competentes tanto federales como locales, para esclarecer los hechos, determinar las responsabilidades y construir un esquema de protección a las víctimas y restitución de derechos, en todos aquellos casos en que los agentes del Estado hayan participado en la comisión de los delitos relacionadas con las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias, con la finalidad única de garantizar el derecho de acceso a la justicia, el derecho a la verdad y la no repetición del daño, como parte del inicio de un proceso de conciliación y reconciliación nacional que permita alcanzar la paz, dado que la sociedad no se siente protegida, pues son las propias autoridades las que incurren o propician actos violatorios de los derechos de las personas y de las instituciones y que, frente a la penetración del crimen organizado, han sido omisas, negligentes, impotentes o son totalmente indiferentes en garantizar los derechos humanos de las personas.

Objetivo

Su objetivo es la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación, el estudio, el análisis y la aportación de elementos históricos, políticos y jurídicos para determinar si los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en México constituyen delitos de lesa humanidad, en términos de lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Comisión gozará de autonomía plena en el ejercicio de sus tareas y podrá requerir a las autoridades toda aquella información que pueda serle de utilidad; así como solicitar a las mismas las medidas de protección a las víctimas cuando así lo considere necesario. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión funcionará durante sesenta meses, que son prorrogables a otros sesenta; y tendrá a su cargo los recursos humanos, materiales y la infraestructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Dicha instancia señala que la creación de la Comisión generaría un impacto presupuestario a la Federación, por un lapso de sesenta meses calendario (5 años), y cuyo funcionamiento podría ampliarse por otros sesenta meses.

Además, enfatiza que la creación de la Comisión de la Verdad representaría una erogación por aproximadamente 603.7 millones de pesos a precios de 2020, con una duración como se mencionó de 60 meses y sería de 1,209.5 millones de pesos, a precios de 2020, si su duración es de 120 meses.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente.

OPINIÓN

PRIMERO: La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia de competencia de esta Comisión.

SEGUNDO: La aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se que expide Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2019, representaría una erogación por aproximadamente **603.7 millones de pesos a precios de 2020, con una duración como se mencionó de 60 meses y de 1,209.5 millones de pesos, a precios de 2020, si su duración es de 120 meses.**

TERCERO. Remítase la presente Opinión a Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP / IPP / 117.7 / 2020

Iniciativa:

**que expide la Ley que crea la Comisión de la
Verdad en Materia de Delitos de Desaparición
Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales,
Arbitrarias o Sumarias en el periodo 2006-2019**

Proponentes:

**Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas e
Integrantes del
Grupo Parlamentario del PRD**

Fecha de presentación:

5 de febrero de 2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1. Objeto¹

La creación de una Comisión de la Verdad para la investigación, el estudio, el análisis y la aportación de elementos históricos, políticos y jurídicos para determinar si los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en México constituyen delitos de lesa humanidad, en términos de lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Comisión gozará de autonomía plena en el ejercicio de sus tareas y podrá requerir a las autoridades toda aquella información que pueda serle de utilidad; así como solicitar a las mismas las medidas de protección a las víctimas cuando así lo considere necesario. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión funcionará durante sesenta meses, que son prorrogables a otros sesenta; y tendrá a su cargo los recursos humanos, materiales y la infraestructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos.

2. Impacto presupuestario

La creación de la Comisión, generaría un impacto presupuestario a la Federación, por un lapso de sesenta meses calendario (5 años), y cuyo funcionamiento podría ampliarse por otros sesenta meses.

La metodología para su cuantificación se describe en el Anexo del presente documento.

3. Conclusiones

La creación de la Comisión de la Verdad representaría una erogación por aproximadamente 603.7 millones de pesos a precios de 2020, con una duración de 60 meses y de 1,209.5 millones de pesos, a precios de 2020, si su duración es de 120 meses.

¹ Este apartado se realizó con información de la iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2019, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5451-III, 5 de febrero de 2020.

4. Anexo Metodológico

4.1 Propuestas de la iniciativa que generan impacto presupuestario

Para estimar el impacto presupuestario de la implementación de las propuestas de la Iniciativa se procedió a través del método de analogía, es decir, inferir dicho costo a partir de instrumentos y erogaciones en los que incurre el Gobierno Federal para actividades similares, como se expone a continuación:

A. Convocatoria

La Iniciativa establece que la Comisión de la Verdad estará conformada por cinco comisionados, que se elegirán a través de una convocatoria pública.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados será la encargada de la emitir la convocatoria y desarrollar el proceso para la integración de la Comisión de la Verdad. Para ello emitirá una convocatoria para la inscripción de candidatos, llevará a cabo audiencias públicas, definirá la metodología para la inscripción, la selección de perfiles y la definición de las cinco personas propuestas, y entregará a la Junta de Coordinación Política el dictamen para ser sometido, de inmediato, a la votación del pleno de la Cámara de Diputados.

Para estimar su costo, se asimiló con la contratación de difusión de convocatorias del Instituto Mexicano de la Juventud con Medios Masivos Mexicanos SA de CV² del 7 al 25 de marzo de 2017 con un costo total de **2 millones 606 mil 202 pesos a precios de 2020**.

B. Comisionados

Para estimar la remuneración de los Comisionados, de la estructura administrativa de su equipo de trabajo, el gasto de operación y el gasto en bienes, muebles e inmuebles, se procedió como se muestra a continuación:

² Incluye IVA. Instituto Mexicano de la Juventud, *Contrato 1381861* [en línea], 6 de abril de 2017 [consulta: 6 de marzo de 2020], disponible en: <<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=1109618>>

1. Estructura Administrativa

De la revisión de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Federal, se identificaron tres con características similares para la Comisión que se propone: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)³; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)⁴; y la Dirección General de Desaparecidos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)⁵. Estas instituciones se caracterizan por ser unidades administrativas encargadas de coordinar actividades con otras dependencias de gobierno, elaboración de políticas públicas, y defensa de los derechos humanos.

Tras el análisis de las tres unidades, se consideró que el modelo más apropiado para la creación de la unidad propuesta es la Dirección General de Desaparecidos de la Primera Visitaduría de la CNDH⁶, dado que es la que se encarga de conocer e investigar los casos de violaciones de derechos humanos a nivel nacional, acciones que son más afines a las que propone la iniciativa para la Comisión.

A efecto de estimar el costo del personal de la Comisión, se proyectó la estructura orgánica con la que contaría cada Comisionado, de acuerdo con el organigrama de la Dirección General de

³ Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, encargado de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

⁴ Tiene como propósito el diseño de una política integral y transversal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; que tome en cuenta las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que dan lugar a la violencia.

⁵ Le corresponde conocer, analizar e investigar las quejas e inconformidades sobre presuntas violaciones a derechos Humanos, cometidas por autoridades de carácter federal.

⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Primera Visitaduría General Directorio* [en línea], Marzo 2015 [consulta: 5 de marzo de 2020], disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/directorio/act_resultado.asp>

Desaparecidos, la cual estaría integrada por el Comisionado con plaza de Director General, dos Directores de Área, 18 Subdirectores⁷ y dos Jefes de Departamento.

Para determinar el salario de cada plaza administrativa, se empleó el Anexo 23 Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como las remuneraciones brutas consignadas en el Tomo IX del presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Por lo tanto, el costo total del salario de los Comisionados y su personal administrativo ascendería a **45 millones 409 mil 515 pesos** de 2020, conforme se establece en la Tabla 1.

Tabla 1

Costo de los Comisionados de la Comisión de la Verdad y su estructura administrativa
(Pesos de 2020)

Nivel	Clave	Plazas por Comisionado	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Comisionado (DG)	HA1	1	5	2,354,367	11,771,835
Director de Área	MC1	2	10	1,634,516	16,345,160
Subdirector de Área	NE1	2	10	1,015,752	10,157,520
Jefe de Departamento	OC1	2	10	585,590	5,855,900
Secretaría Ejecutiva A	POC1	1	5	255,820	1,279,100
Total			35		45,409,515

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CNDH y del PEF 2020, SHCP.

2. Gasto de operación

Para estimar el gasto de operación de los Comisionados y su estructura, se consideró el presupuesto destinado a la Primera Visitaduría General de la CNDH para 2020, en donde se divide el gasto de operación (39 millones 915 mil 824 pesos) entre el gasto en servicios personales (257 millones 475 mil 499 pesos), lo que da una razón de 0.15501, que se multiplica por el gasto en servicios personales

⁷ De acuerdo con el Directorio de la CNDH, en la Primera Visitaduría General hay 190 funcionarios, de los cuales 134 son visitadores adjuntos, 3 directores generales, un director general adjunto, 15 directores de área, 3 subdirectores, 16 jefes de departamento, 1 coordinador administrativo de la Visitaduría, 1 coordinador de programa y 5 coordinadores de oficinas foráneas. Dado que se trata de un equipo consultivo y no operativo, se excluirán los visitadores. La Dirección General de Desaparecidos tiene 7 plazas administrativas.

estimado en la Tabla 1, ello arroja un gasto de operación estimado de 6 millones 840 mil 578 pesos a precios de 2020.

3. Gasto en arrendamiento de inmueble y compra de mobiliario y equipo

Los Comisionados y su personal requerirían de un inmueble para realizar sus funciones⁸, se estima, que de acuerdo a la normativa existente, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), cuenta con un inventario de bienes públicos disponibles, entre los cuales podrían hallar uno apropiado para dar cabida a la Comisión de la Verdad. En caso contrario, podrían requerirse recursos para pagar un arrendamiento. En este caso, por analogía se estima un gasto de 15.5 millones de pesos anuales, conforme al servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en Doctor José María Vértiz, número 211, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Procuraduría Federal del Trabajo⁹, con un costo anual de **15 millones 491 mil 995 pesos de 2020**.

El gasto en mobiliario se proyectó para 115 plazas administrativas (Cuadro 2), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Comisionados, Titulares de Área y Directores Generales, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por concepto de mobiliario ascenderá a **2 millones 372 mil 710.3 pesos**, como se muestra en la Tabla 2.

⁸ Si bien el Artículo 14 del Decreto de PEF 2018 establece que la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes, se consideró la renta de un inmueble debido al número de empleados en la estructura de la Comisión.

⁹ De acuerdo con el directorio de la PROFEDET cuenta con un total de 150 empleados en dicho inmueble.

Tabla 2

Comisionados y Equipo de Apoyo
Estimación del costo del mobiliario y equipamiento
(Pesos de 2020)

Concepto	Costo Unitario	Número	Costo Total
Total bienes muebles	378,130.1		2,372,710.3
Áreas comunes y equipamiento general	254,320.8		1,034,656.8
Silla de visita con brazos, tapizada en tela ¹	650.0	40.0	26,000.0
Arrendamiento de Pantalla ²	36,961.1	1.0	36,961.1
Multifuncional Láser ³	2,014.0	5.0	10,070.0
Computadora Portátil ³	26,329.0	15.0	394,935.0
Computadora Thin Client ³	10,648.0	25.0	266,200.0
Servicio telefónico ⁴	153,855.7	1.0	153,855.7
Botes de basura mesh negro ⁵	149.0	40.0	5,960.0
No break Koblenz con regulador ⁶	2,999.0	40.0	119,960.0
Mesa de juntas Consejo 360 x 120 ¹⁷	20,715.0	1.0	20,715.0
Equipamiento DG/DA	54,682.1		752,861.5
Conjunto Ejecutivo con extension de cristal y archivero pedestal ⁷	35,500.0	15.0	532,500.0
Sillon Ergonómico Directivo o Are ⁸	10,630.0	15.0	159,450.0
Mesa redonda para juntas para 5 personas ⁹	3,580.0	5.0	17,900.0
Silla Visita Calea ¹⁰	1,316.0	10.0	13,160.0
Librero con 6 niveles Performa ¹¹	2,499.0	5.0	12,495.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	15.0	17,356.5
Equipamiento Subdirector	31,138.1		311,381.0
Conjunto Escritorio Ejecutivo, lateral, credenza, y librero abierto ¹³	20,770.0	10.0	207,700.0
Sillon Ergonómico de Malla Flex Aydin ¹⁴	7,895.0	10.0	78,950.0
Silla Visita Calea ¹⁰	1,316.0	10.0	13,160.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	10.0	11,571.0
Equipamiento Jefe de Departamento	23,845.1		238,451.0
Conjunto Ejecutivo con librero ¹⁶	15,967.0	10.0	159,670.0
Sillon Ergonómico de Malla Vektor ¹⁸	5,405.0	10.0	54,050.0
Silla Visita Calea ¹⁰	1,316.0	10.0	13,160.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	10.0	11,571.0
Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos	7,072.0		35,360.0
Silla secretarial con brazos ¹⁵	2,115.0	5.0	10,575.0
Escritorio recto con pedestal ¹⁶	4,957.0	5.0	24,785.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea, enero de 2020.

1 Cotización en línea Ergostyle en <https://www.ergostyle.mx/sillas-de-visita/silla-visita-con-brazos.html>.

2 Compranet, Código de Expediente 1944576, FICINE, Servicio de Arrendamiento de Pantalla LED, Smart TV 65" para cafetería 8'12 en Cineteca Nacional. Código de procedimiento AA-048L9Y001E-102-2019.

3 Compranet, Código de Expediente 1932253, Universidad de Guanajuato, Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos, servidor de red, equipo científico. Código de procedimiento LA-91043099-E30-2019.

4 Compranet, Código de Expediente 1953871 Agrossemex, Telefonía IP con Conmutador y aparatos telefónicos. Código de procedimiento LA-006GSA001E44-2019. En el contrato se requieren 10 teléfonos IP para directivos, 40 teléfonos IP para ejecutivos y 160 teléfonos IP básicos con manos libres. En este caso la proporción sería 10 a 1, por lo que se divide el monto total del contrato entre 10, (\$81 mil 700.00= 8 mil 170. La vigencia del contrato fue del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2019, lo que implica que esa cantidad habría que dividirla entre 138 días y anualizarla, dando un monto estimado de 163 mil 855.7 pesos.

5 Cotización en línea: <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/Oficina/Cafeter%C3%ADa-y-Limpieza/Botes-de-Basura/BOTE-DE-BASURA-OFFICE-DEPOT-METRO-MESH-%28NEGRO%29p.583008>

6 Cotización en línea: <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/C%C3%B3mputo/Energ%C3%ADa/No-Break/NO-BREAK-KOBLENZ-CON-REGULADOR-901H-USB-R-%29900-VA%29p.54876>

7 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/conjuntos-directivos>

8 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos>

9 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/mesas-de-juntas-linca-italiamesa-redonda-napoles.html>

10 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillas-de-visita/silla-visita-calea.html>.

11 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/librerias-librero-con-6-niveles-performa.html>

12 Cotización en línea: <https://ingmuebles.mx/percheros-de-piso>

13 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/conjuntos-ejecutivos/conjunto-ejecutivo-con-librero-vacu.html>

14 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos/sillon-ergonomico-malla-flex-aydin.html>

15 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillas-operativos-ergonomicos/silla-secretarial-con-brazos-lakaka.html>

16 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/escritorios/escritorio-recto-con-pedestal.html>

17 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/mesas-de-juntas-oficinas/mesa-de-juntas-consejo-360x120-tech-black.html>

18 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos/sillon-ergonomico-malla-vektor.html>

Por lo tanto, el gasto total en arrendamiento de inmueble y la compra de mobiliario y equipo ascendería a **17 millones 864 mil 705 pesos**, de los cuales 15 millones 491 mil 995 pesos se destinarían al arrendamiento del edificio y 2 millones 372 mil 710 pesos para la compra de mobiliario de oficina.

En suma, el gasto total de establecer 5 Comisionados ascendería a **72 millones 919 mil 271 pesos anuales** a precios de 2020. De este monto, 2.6 millones de pesos (mdp) se destinarían a la convocatoria para elegir comisionados, 45.4 mdp se destinarían al pago de Servicios Personales de los Comisionados y sus equipos de trabajo, 7.0 mdp en gasto de operación, 15.5 mdp en arrendamiento de la sede y 2.4 mdp se destinarían a la compra de mobiliario y equipo. De este monto, el gasto en mobiliario y equipo, así como la convocatoria son gastos de una sola vez. Para el año 2 se ejercerían 67 millones 940 mil 359 pesos a precios de 2020.

Dado que la Iniciativa establece que el periodo de operación de la Comisión será de 60 meses, esto es 5 años, mismo que puede prorrogarse hasta por 60 meses más, el costo de los Comisionados y su equipo de trabajo ascendería a 342.1 mdp por 60 meses y a 681.7 mdp por 120 meses a precios de 2020.¹⁰

C. Secretaría Técnica

La Iniciativa prevé que la Comisión de la Verdad contará con una Secretaría Técnica encargada de la coordinación de las tareas administrativas y del seguimiento de los acuerdos que tomen la Comisión y los grupos de trabajo.

1. Servicios Personales

Para determinar el costo de ésta se partió de la estructura de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, dado que es la responsable de brindar a los integrantes del Consejo Consultivo el apoyo necesario para el desarrollo de sus responsabilidades, implementar el seguimiento de sus acuerdos y lineamientos generales, así como para que las y los consejeros participen en diversas

¹⁰ Se asume que el incremento del gasto en servicios personales, de operación, así como el arrendamiento del inmueble es proporcional al aumento en el número de meses.

actividades organizadas por la CNDH¹¹, actividades similares a las que propone la Iniciativa para la Comisión de la Verdad.

De esta forma, la Secretaría Técnica propuesta se conformaría en una forma similar a la estructura orgánica de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH¹², esto es, se integraría por un Director General como su titular, ocho Directores de Área, 19 Subdirectores, 17 Jefes de Departamento, y una secretaria particular. Para determinar cada plaza administrativa, se empleó la moda estadística.¹³ El monto de remuneración corresponde al nivel jerárquico en los Analíticos de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020¹⁴. Por lo tanto, el costo total de las remuneraciones brutas de la Secretaría Técnica ascendería a **44 millones 861 mil 034 pesos**, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3
Costo de la Secretaría Técnica y su estructura administrativa
(Pesos de 2020)

Nivel	Clave	Número de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Director General	KA1	1	2,274,768	2,274,768
Director de Área	MC1	8	1,634,516	13,076,128
Subdirector de Área	NE1	19	1,015,752	19,299,288
Jefe de Departamento	OC1	17	585,590	9,955,030
Secretaría Ejecutiva A	7	1	255,820	255,820
Total		46		44,861,034

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CNDH y del PEF 2020, SHCP.

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estructura [en línea], 2010-2017 [consulta: 5 de marzo de 2020], disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/Estructura>>

¹² Comisión Nacional de Derechos Humanos, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo [en línea], Agosto 2015 [consulta: 5 de marzo de 2020], disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/1/STCCago2015.pdf>>

¹³ Es el valor con mayor frecuencia en una distribución de datos.

¹⁴ Se tomaron los sueldos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Tomo IX del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, SHCP.

2. Gasto de Operación

Para estimar el gasto de operación de Secretaría Técnica, se consideró la misma proporción estimada para los Comisionados (sección A), por lo que el gasto de operación ascendería a **6 millones 953 mil 830 pesos**.

3. Gasto en mobiliario y equipo

Con respecto al gasto en inmueble, se considera que el personal de la Secretaría Ejecutiva, ocuparía el mismo edificio que el de los Comisionados y su equipo, por lo que no se requeriría de una erogación adicional.

En cuanto al gasto en mobiliario, se proyectó para 46 plazas administrativas (Tabla 4), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono. En el caso del Director General y los Titulares de Área, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por este concepto ascenderá a **2 millones 548 mil 558 pesos**, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4

Secretaría Técnica
Estimación del costo del mobiliario y equipamiento
(Pesos de 2020)

Concepto	Costo Unitario	Número	Costo Total
Total bienes muebles	378,130.1		2,548,558.3
Áreas comunes y equipamiento general	254,320.8		1,040,512.8
Silla de visita con brazos, tapizada en tela ¹	650.0	50.0	32,500.0
Arrendamiento de Pantalla ²	36,961.1	1.0	36,961.1
Multifuncional Láser ³	2,014.0	10.0	20,140.0
Computadora Portátil ³	26,329.0	9.0	236,961.0
Computadora Thin Client ³	10,648.0	37.0	393,976.0
Servicio telefónico ⁴	153,855.7	1.0	153,855.7
Botes de basura mesh negro ⁵	149.0	50.0	7,450.0
No break Koblenz con regulador ⁶	2,999.0	46.0	137,954.0
Mesa de juntas Consejo 360 x 120 ¹⁷	20,715.0	1.0	20,715.0
Equipamiento DG/DA	54,682.1		503,982.9
Conjunto Ejecutivo con extension de cristal y archivero pedestal ⁷	35,500.0	9.0	319,500.0
Sillon Ergonómico Directivo Are ⁸	10,630.0	9.0	95,670.0
Mesa redonda para juntas para 5 personas ⁹	3,580.0	9.0	32,220.0
Silla Visita Colea ¹⁰	1,316.0	18.0	23,688.0
Librero con 6 niveles Performa ¹¹	2,499.0	9.0	22,491.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	9.0	10,413.9
Equipamiento Subdirector	31,138.1		591,623.9
Conjunto Escritorio Ejecutivo, lateral, credenza, y librero abierto ¹³	20,770.0	19.0	394,630.0
Sillon Ergonómico de Malla Flex Aydin ¹⁴	7,895.0	19.0	150,005.0
Silla Visita Colea ¹⁰	1,316.0	19.0	25,004.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	19.0	21,984.9
Equipamiento Jefe de Departamento	23,845.1		405,366.7
Conjunto Ejecutivo con librero ¹⁶	15,967.0	17.0	271,439.0
Sillon Ergonómico de Malla Vektor ¹⁸	5,405.0	17.0	91,885.0
Silla Visita Colea ¹⁰	1,316.0	17.0	22,372.0
Perchero metálico de piso ¹²	1,157.1	17.0	19,670.7
Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos	7,072.0		7,072.0
Silla secretarial con brazos ¹⁵	2,115.0	1.0	2,115.0
Escritorio recto con pedestal ¹⁶	4,957.0	1.0	4,957.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea, enero de 2020.

1 Cotización en línea Ergostyle en <https://www.ergostyle.mx/sillas-de-visita/silla-visita-con-brazos.html>.

2 Compranet, Código de Expediente 1944576, FICINE, Servicio de Arrendamiento de Pantalla LED, Smart TV 85" para cafetería 8 12 en Cineteca Nacional. Código de procedimiento AA-048L9Y001E12-2019.

3 Compranet, Código de Expediente 1032253, Universidad de Guanajuato, Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos, servidor de red, equipo científico. Código de procedimiento LA-97043999-E30-2019.

4 Compranet, Código de Expediente 1953871, Agroasemex, Telefonía IP con Conmutador y aparatos telefónicos. Código de procedimiento LA-006GSA001E44-2019. En el contrato se requieren 10 teléfonos IP para directivos, 40 teléfonos IP para ejecutivos y 160 teléfonos IP básicos con manos libres. En este caso la proporción sería 10 a 1, por lo que se divide el monto total del contrato entre 10. (581 mil 700.970= 58 mil 170. La vigencia del contrato fue del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2019, lo que implica que esa cantidad habría que dividirla entre 138 días y anualizarla, dando un monto estimado de 153 mil 855.7 pesos.

5 Cotización en línea: <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/Oficina/Cafeter%C3%ADa-y-Limpieza/Botes-de-Basura/BOTE-DE-BASURA-OFFICE-DEPOT-METRO-MESH-%28NEGRO%29p28309>

6 Cotización en línea: <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/C%C3%B3mputo/Energ%C3%ADa/No-Break/NO-BREAK-KOBLENZ-CON-REGULADOR-9011-USB-R-%28900-VA%29p54876>

7 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/conjuntos-directivos/https://www.ergostyle.mx/conjuntos-directivos>

8 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos>

9 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/mesas-de-juntas-linea-italia/mesa-redonda-napoles.html>

10 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillas-de-visita/silla-visita-colea.html>.

11 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/libreros/librero-con-6-niveles-performa.html>

12 Cotización en línea: <https://imgmuebles.mx/percheros-de-pie> <https://imgmuebles.mx/percheros-de-pie>

13 Cotización en línea <https://www.ergostyle.mx/conjuntos-ejecutivos/conjunto-ejecutivo-con-librero-vacri.html>

14 Cotización en línea <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos/sillon-ergonomico-malla-flex-aydin.html>

15 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillas-operativos-ergonomicos/silla-secretarial-con-brazos-takaka.html>

16 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/escritorios/escritorio-recto-con-pedestal.html>

17 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/mesas-de-juntas-oficinas/mesa-de-juntas-consejo-360x120-tech-black.html>

18 Cotización en línea: <https://www.ergostyle.mx/sillones-ejecutivos-ergonomicos/sillon-ergonomico-malla-vektor.html>

De esta forma, el costo anual de la **Secretaría Técnica** ascendería a **54 millones 363 mil 422 pesos**, de los cuales, 44.8 mdp corresponderían a servicios personales, 6.9 mdp a gasto de operación y 2.5 mdp a erogaciones en mobiliario y equipo.

Por lo tanto, para sustentar el funcionamiento de la Secretaría Técnica durante 60 meses se requerirían 261.6 mdp a precios de 2020 y estos requerimientos podrían incrementarse a 520.7 mdp a precios de 2020, en caso de que el funcionamiento de la Comisión se extendiera sesenta meses más¹⁵.

F. Costo Total

El costo de la implementación de las acciones contenidas en la Iniciativa ascendería a 127.3 mdp a precios de 2020, durante el primer año (Tabla 5). De este monto, se ocuparían 2.6 mdp para la emisión de la convocatoria para la selección y nombramiento de los Comisionados; 70.3 mdp se destinarían a los Comisionados y su equipo de trabajo y 54.4 mdp para la Secretaría Técnica. Si la Comisión dura 60 meses, esto es cinco años, el costo acumulado sería de 603.7 millones de pesos: si se prolonga otros 60 meses, entonces el costo acumulado, a precios de 2020 sería de un mil 202.5 mdp.

¹⁵ Se asume que el incremento del gasto en servicios personales y de operación es proporcional al aumento en el número de meses.

Tabla 5

Impacto Anual de las propuestas contenidas en la Iniciativa
(Pesos de 2020)

Concepto	Anual	Servicios Personales	Gasto de Operación	Otros de Corriente	Arrendamiento de Inmueble	Mobiliario y Equipo
Comisionados y equipo de trabajo	70,313,069	45,409,515	7,038,849	0	15,491,995	2,372,710
Convocatoria	2,606,202	0	0	2,606,202	0	0
Secretaría Técnica	54,363,422	44,861,034	6,953,830	0	0	2,548,558
Total	127,282,694	90,270,549	13,992,679	2,606,202	15,491,995	4,921,269
Duración de la Comisión						
60 meses	603,697,383					
120 meses	1,202,473,498					

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP y CNDH.

4.2 Otros aspectos de la iniciativa que no implican impacto presupuestario

Fiscalía Especializada

La Iniciativa en su Artículo Transitorio Cuarto señala que la Fiscalía General de la República emitirá los acuerdos necesarios para la creación de una fiscalía especial para los casos de la materia. Esta Fiscalía coadyuvará con la Comisión de la Verdad y atenderá, de manera vinculante, las determinaciones que ésta emita. En este aspecto, el 9 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y el 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada. En el PEF 2020 establece un gasto para esta unidad de 22 millones 078 mil 536 pesos. En virtud de esta unidad ya se ha creado, se estima que en 2020 no se requerirían más recursos presupuestarios, sin embargo, en función del desempeño de la Comisión podría requerir recursos adicionales en los siguientes ejercicios fiscales.

Registro Nacional de Personas Desaparecidas

La Iniciativa establece en el inciso IX del Artículo 7 que la Comisión de la Verdad conformará un **registro de personas afectadas por los hechos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias** durante el periodo señalado, para efectos del resarcimiento de daños y restitución de derechos que utilizará como criterios, por lo menos, los establecidos por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En este sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública opera una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas; así como de aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio¹⁶. Se trata del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNEPED), los datos llegan a abril de 2018.

De acuerdo con la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, es atribución de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas la publicación de las bases de datos subsecuentes, por ende, en virtud de que ya se encuentra contenida en la normatividad vigente, esta disposición no tendría un impacto presupuestario adicional al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

¹⁶ Secretaría de Gobernación, *Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas* [en línea], Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012, México, Distrito Federal [consulta: 5 de marzo de 2020], disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRNDPED.pdf>>

Resarcimiento y Reparación Integral

De la misma manera, la Iniciativa dispone en el Artículo 7, fracción VII, que la Comisión recomendará las medidas de reparación o resarcimiento para las víctimas directas, indirectas o potenciales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Víctimas. Y en la siguiente fracción señala que se propondrán mecanismos de reparación integral por el daño sufrido por las víctimas, sus familiares y la sociedad en general. En este aspecto, dado que ya existen los recursos para compensar a las víctimas, conforme se disponga, se asume que es una medida que no tendrá impacto presupuestal.

Fuentes de información:

Aguilera Rojas, José Guadalupe e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, *Iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2019*, [en línea], Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5451-III, 5 de febrero de 2020, [consulta: 4 de marzo de 2020], disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020. Tomo IX Analítico de Plazas y Remuneraciones, Comisión nacional de los Derechos Humanos [consulta: 10 de marzo de 2020], disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/35/r35_appcd.pdf.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados





Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

30 A Favor





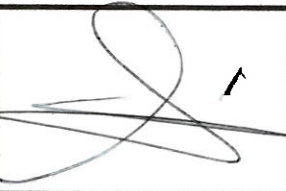



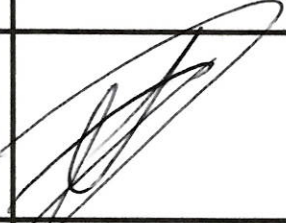



OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	González Robledo Erasmo			

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Iríneo			


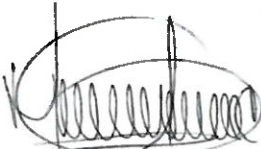


COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA







OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine			
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Rocha Acosta Sonia			
	Rojas Hernández Laura Angélica			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA









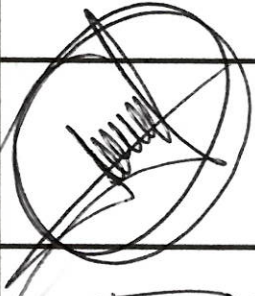




OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			










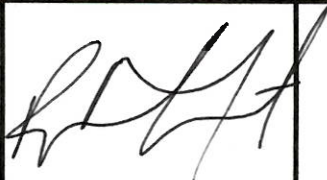
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			











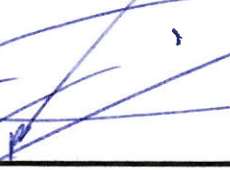




COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Lamarque Cano Carlos Javier			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			









COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Meja Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pérez Negrón Ruiz Iván Arturo			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2019.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo	